

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 466** *ANCORA IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASISTENCIA TÉCNICA BARBIERI & TAROZZI, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 2 de enero de 2020, la junta general extraordinaria y universal de la sociedad "Ancora Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", aprobó por unanimidad, la fusión simplificada de dicha sociedad mediante la absorción de "Asistencia Técnica Barbieri & Tarozzi, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Ancora Iberia, Sociedad Limitada", quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquélla, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en el domicilio social de la sociedad absorbente, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Castellón de la Plana, 4 de febrero de 2020.- El Administrador solidario, Franco Gianbeppe Agostino Ponsone.

ID: A200006602-1